

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca) 1° de diciembre de 2023

Radicado No. 2021-00335

Archivo digital No. 31: Para todos los fines legales consiguientes, se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, al no ser objetada, y por estar ajustada a derecho.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ